



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
"TODO POR LA PATRIA"**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS
ARMADAS
(ISSFFAA)
SANTO DOMINGO, D. N.**



**INFORME TRIMESTRAL DE AVANCES DEL PLAN
OPERATIVO ANUAL (POA).2022
Octubre –Diciembre.**

ASPECTOS GENERALES DEL ISSFFAA.

Marco Estratégico:

Misión:

Brindar a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares directos, servicios de protección social, con las asistencias y beneficios que le correspondan.

Visión:

Ser una Institución referente en la Seguridad Social, de manera eficiente y eficaz, que garanticen las prestaciones de los beneficios y servicios con calidad.

Valores:

- Solidaridad
- Honestidad
- Responsabilidad
- Empatía
- Dignidad
- Lealtad
- Eficacia
- Integridad
- Ética

Base Legal Institucional

El régimen legal del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA) está sustentado en un decreto emanado del Poder Ejecutivo, así como por los reglamentos y resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), para regular las operaciones administrativas y financieras, dentro las cuales podemos citar las que se detallan a continuación:

Mediante el Decreto No. 3013, de fecha 26 de enero del 1982, el Poder Ejecutivo crea el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), para facilitar a sus afiliados y familiares directos, la obtención de viviendas, salud, alimentación, recreación, educación, y otras facilidades a precios módicos.

El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), fue creado en el año 1982 con el objetivo de dar protección social a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares inmediatos.

Mediante la Circular No.1-(2000), de fecha 7 de julio del 2000, del Secretario de las Fuerzas Armadas, se publica la resolución emitida por el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y el Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), que aprueba la modificación y ampliación del Sistema de Seguridad Social de los miembros de las Fuerzas Armadas, denominado "Plan de Préstamos Militares".

La base jurídica que sustenta el ISSFFAA, es el decreto Núm. 3013, del 26 de enero de 1982, que lo adscribe al Ministro de Defensa y su funcionamiento está basado en el Reglamento Orgánico Núm. 3469, del 9 de agosto de 1982. Dicha pieza, además de estructurarlo internamente, define las prestaciones y servicios que dará el Instituto a sus afiliados.

Mediante la Circular No. 14-88, de fecha 18 de octubre de 1988, del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, se transcribe la resolución donde el Consejo Directivo aprueba la modificación de la cuota del Plan de Ahorro Obligatorio a los afiliados del ISSFFAA, para que se efectúen descuentos de sus sueldos de un 3% para oficiales y un 2% para los Alistados y a los Asimilados Militares de acuerdo a su categoría, equivalente a los miembros activos. (Esta disposición quedó sin efecto mediante la Circular No.1-(2000) del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas).

Mediante la Circular No. 8-(1989), de fecha 7 de julio de 1989, del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, se amplía la cobertura para el pago de indemnización a afiliados por lesiones recibidas por causas accidentales.

Mediante las Circulares Nos.2-96, de fecha 1ro. de marzo de 1996, la 23-97 de fecha 22 de septiembre de 1997 y la 24-97, de fecha 13 de octubre de 1997, del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, se informa que los miembros de las Fuerzas Armadas, que requieran asistencia médica en el extranjero, recibirán por recomendación previa de una Junta Médica Militar.

Mediante las circulares Nos. 4-96, de fecha 19 de abril de 1996, la 6-96, de fecha 9 de junio de 1996 y la 20-97 de fecha 22 de julio de 1997, del Secretario de las Fuerzas Armadas, se informa que el Consejo Directivo aprueba la creación y regulación del Nuevo Plan de Retiro, donde todos los miembros de las Fuerzas Armadas que pasen a la situación de retiro y que hayan cumplido 25 años o más en servicio activo ininterrumpidos, serán beneficiados con un bono proporcional del último sueldo devengado al momento de su puesta en retiro, de acuerdo al rango.

Antecedentes Históricos del ISSFFAA.

El 26 de enero del 1982, mediante el decreto No.3013, el Poder Ejecutivo creó el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA).

En fecha 09 de agosto de 1982, el Poder Ejecutivo dictó el Reglamento No. 3469, en el cual se establecieron las funciones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y su organización general, así como la estructura organizativa formal.

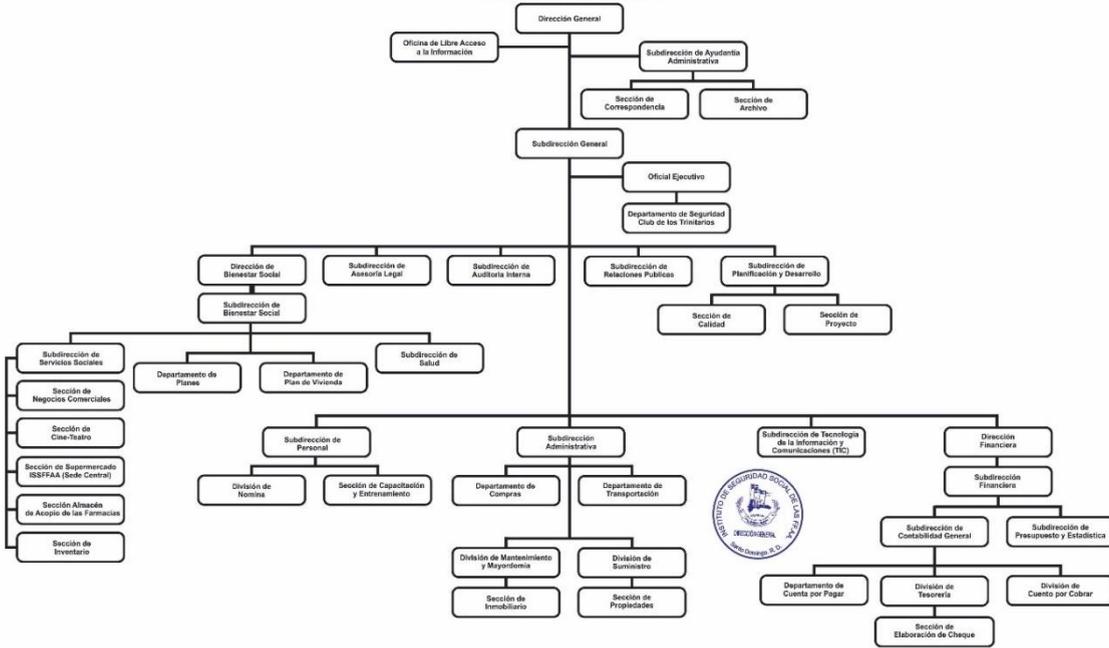
Debido al vertiginoso crecimiento experimentando en el país, tanto en el aspecto institucional como en el operativo, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), se ha visto en la necesidad de adecuar sus funciones para asimilar dichos cambios con la instalación de equipos de computadoras en todas las áreas con el incremento de personal con relación a sus primeros años de operación y otros aspectos cuya implementación ha sido necesaria para colocar al ISSFFAA en capacidad de responder a los requerimientos del personal militar y sus familiares.

Mediante el Decreto No. 241-01, de fecha 14 de febrero del 2001 del Señor Presidente Constitucional de la República, la Policía Nacional fue separada del Instituto, creándose un nuevo instituto para los miembros de dicha institución ISSPOL.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, ISSFFAA

ORGANIGRAMA



Avances de la Planificación Operativa Anual (POA) 2022 Trimestre Octubre -Diciembre

El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA) vía la Sub-Dirección de Planificación y Desarrollo, presenta el informe trimestral No. 4 de Seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2022.

El POA 2022 constituye una herramienta de planificación institucional de corto plazo, el cual refleja los productos y actividades que las distintas áreas organizacionales se proponen llevar a cabo durante el período de un año este documento tiene como objetivo socializar los resultados obtenidos en la institución, correspondiente al período Octubre-Diciembre.

El presente informe no sólo cumple con las normativas de control interno, sino que también responde a la capacidad institucional de analizar y reorientar a partir de estos resultados, los aciertos e inexactitudes que conlleva la ejecución de las acciones que permiten el cumplimiento de los planes de trabajo.

Productos y Actividades.



El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA) en la evolución del Plan Operativo Anual (POA) 2022. Correspondiente al trimestre Octubre-Diciembre., las dependencias presentaron los siguientes avances en (35) Productos y (137) actividades.

Dirección de Bienestar Social

Esa Dirección es la encargada de velar, administrar y gestionar los recursos para la entrega de manera oportuna los planes y servicios sociales pertenecientes a este instituto

Área			
BIENESTAR SOCIAL			
Cantidad de Productos			6
Cód.	Descripción de Producto	PDP	DP
BS. 1	Analizar y revisar los procesos de los planes y servicios	N/A	N/A
BS. 2	Digitalización los expedientes de los proyectos habitacionales	85%	90%
BS. 3	Ampliar la cobertura del servicio de becas.	75%	85%
BS. 4	Sorteo bonos de primera vivienda	100%	100%
BS. 5	Impartir charlas de orientación para mejorar el bienestar del soldado	100%	100%
BS. 6	Mejorar la salud del soldado mediante jornadas preventivas de salud	100%	100%

Dirección Financiera:

Asesorar al Director General en todo lo relativo a la implementación de políticas de ahorros, préstamos hipotecarios, en gastos corrientes y de capital, inversiones en valores, contabilización y presupuestos.

Área			
DIRECCIÓN FINANCIERA			
Cantidad de Productos			9
Cód.	Descripción de Producto	PDP	DP
DF. 1	Gestión de cuentas por pagar	60%	45%
DF. 2	Ejecución del presupuesto financiero	100%	100%
DF. 3	Conciliación bancaria	95%	90%

DF. 4	Fondos en efectivo caja chica	100 %	100 %
DF. 5	Formulación de presupuesto financiero	100 %	100 %
DF. 6	Informe presupuestario.	100 %	100 %
DF. 7	Retención de impuesto pagados y entregadas	85 %	80 %
DF. 8	Control y revisión de las operaciones contables	100 %	100 %
DF. 9	Arqueo de los fondos de las cajas chicas	100 %	100 %

Sub-dirección administrativo:

Dirigir, controlar, supervisar y garantizar que los procesos administrativos de la institución, tales como compras, correspondencia, archivo, transporte, propiedades, suministros, mayordomía e inmobiliarios, se ejecuten de forma confiable y transparente, facilitando así una gestión operativa institucional que de soporte al logro de un desarrollo efectivo de los objetivos estratégicos de la institución.

Área			
SUB-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
Cantidad de Productos		5	
Cód. d.	Descripción de Producto	PDP	DP
SA. 1	Plan de compras elaborado y ejecutado	100 %	100 %
SA. 2	Plan de mantenimiento elaborado y en ejecución	100 %	95 %
SA. 3	Plan de mantenimiento de flotilla vehicular elaborado y en ejecución	100 %	100 %
SA. 4	Inventario de activos fijos actualizados	100 %	100 %
SA. 5	Monitoreo y control de activos fijos	100 %	100 %

Sub-Dirección de Asesoría Legal:

Garantizar una Gestión Legal eficiente, asesorando a la Dirección General y a las demás dependencias internas, sobre los aspectos legales y las condiciones contractuales que permitan las acciones de protección de los intereses económicos, bienes y propiedades de la institución ante los

tribunales nacionales, siempre apegados al cumplimiento de las disposiciones judiciales vigentes del país y garantizar claridad y transparencia en la defensa de los derechos institucionales.

Área			
SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL			
Cantidad de Productos			2
Cód.	Descripción de Producto	PDP	DP
AL.1	Convenios interinstitucionales	50 %	85 %
AL.2	Adquirir los títulos de propiedad de las propiedades de ISSFFAA	50 %	85 %

Sub-Dirección de Planificación y Desarrollo:

Gestionar y planificar los proyectos, evaluar los procesos de desarrollo institucional cumpliendo con el marco de las políticas, normas institucionales y las diferentes normativas nacionales e internacionales que nos rijan, examinar la implementación de los Sistemas de Gestión, así como, dar seguimiento a sus indicadores, velar por los recursos para llevar a cabo los objetivos de los proyectos de manera eficiente y hacer cumplir los objetivos institucionales.

Área			
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO			
Cantidad de Productos			4
Cód.	Descripción de Producto	PD P	DP
PD.1	Elaboración, formulación y socialización del POA 2023.	100 %	100 %
PD.2	Elaboración de memoria institucional	100 %	100 %
PD.3	Actualización de Metas Intermedias	100 %	100 %
PD.4	Implementación de la policía de responsabilidad social institucional	N/A	N/A

Sub-Dirección de Tecnología de la Comunicación y Información:

Garantizar que el sistema de información de la institución, funcione de acuerdo a las coordinaciones realizadas para optimizar las metas y que los módulos operativos del mismo sean eficientes e implementados para eficientizar las operaciones de todas las unidades de trabajo del instituto.

Área			
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN			
Cantidad de Productos			3
Código	Descripción de Producto	PDP	DP
TIC. 1	Gestión e implementación de las políticas y normativas TIC	90 %	85 %
TIC. 2	Adquisición de equipos tecnológicos para fines de cambio o nueva asignación	90 %	85 %
TIC. 3	Actualización y mantenimiento de infraestructura TIC	50 %	100 %

Sub-Dirección de Personal:

Administrar la gestión del talento humano de manera efectiva y proactiva implementando sistemas de optimización y mejoras, en cuanto a una administración de nóminas juntas y transparente.

Área			
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL			
Cantidad de Productos			2
Código	Descripción de Producto	PDP	DP
RH. 1	Diseño y ejecución de un plan de capacitación que responda a las necesidades en Evaluación de Desempeño.	100 %	100 %
RH. 2	Aplicación de Evaluación de Desempeño	100 %	90 %
RH. 3	Generación de archivo que contienen los datos de los empleados con salario y deducciones	100 %	100 %

Oficial Ejecutivo:

Asegurar la supervisión inmediata para realizar labores de vigilancia de las edificaciones y equipo de la institución y brindarle seguridad al perímetro interno y externo, que ocupa dicho instituto, y así prevenir situaciones inseguras de seguridad, que eviten sustracciones o intentos de hurto, sabotajes o asaltos, que lleven a salvaguardar los bienes y las personas que forman parte de la comunidad institucional.

Área			
OFICIAL EJECUTIVO			
Cantidad de Productos			2
Código	Descripción de Producto	PDP	DP

OE. 1	Fortalecimiento de las competencias del personal en materia de guardia interior	85 %	100 %
OE. 2	Elaboración e implementación de un plan de emergencia y evacuación para la sede principal	85 %	85 %

Sub-Dirección de Relaciones Públicas:

Proyectar a nivel publico una buena imagen del ISSFFAA, dando a conocer su historia, su propósito, su razón de ser y evolución a través del tiempo, planes y servicios al soldado dominicano y sus familiares directos, mediante medios publicitarios como son: televisivos, radiales, redes sociales, prensa escrita.

Área			
SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES PUBLICAS			
Cantidad de Productos			1
Có d.	Descripción de Producto	PDP	DP
RP. 1	Coordinación de los eventos y servicios protocolares	100 %	100 %

Departamento de Libre Acceso a la Información:

Garantizar el acceso a los usuarios sobre la información de la gestión del Instituto de Seguridad Social ISSFFAA, como una forma de validar la transparencia de la institución, dar soporte a los valores de honestidad.

Área			
OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN.(OAI)			
Cantidad de Productos			3
Có d.	Descripción de Producto	PDP	DP
OAI. 1	Requerimientos de información del ciudadano gestión	100 %	100 %
OAI. 2	Sub-Portal de transparencia institucional actualizado que permita al ciudadano el acceso oportuno a la información.	100 %	98 %
OAI. 3	Gestión y entrega oportuna de las solicitudes a través del 311 en los plazos establecidos	100 %	100 %

N/A-Productos cuya ejecución no está planificada para el periodo evaluado.

PDP-Proyección de desarrollo de producto

DP- Desarrollo de producto

Manuel Silverio Santana
MANUEL SILVERIO SANTANA

Coronel, ERD. (DEM).

